

**970** **RESOLUCION de 20 de marzo de 2001, de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del sistema a empresas adheridas.**

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al sistema arbitral de consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, realizada por las empresas y profesionales, se les otorga el distintivo oficial, según la relación que figura en el anexo I.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 2001.—El Presidente, Abilio Ballester Marquina.

ANEXO I

Nº de

Distintivo Empresas o Profesionales (nombre comercial)

1683	BOLSOS GLORIA
1684	BEGOÑA ZAPATA LOPEZ
1685	CRISTALES Y CUADROS ALTOARAGON
1686	AEROSOL SERVICIOS, S. L.
1687	TALLERES RAMIA JARIOZ, S. C.
1688	TIENDA DE MODAS HIEDRA
1689	RAMIRO RAUL ARIÑO, S. C.
1690	ALIMENTACION CARMEN
1691	BAR FAUSTO, S. C.
1692	ALU CASPE, S. C.
1693	ALU CASPE, S. C.
1694	BAR RESTAURANTE EL FAROLET, S. C.
1695	ELECTRICIDAD RICARDO GALINDO IBAÑEZ
1696	EL TALLER DE DOÑA COSTURA
1697	MUEBLES Y CARPINTERIA HERNANDEZ GASCON, S. L.
1698	PANADERIA FERNANDO ESPINOSA
1699	Mª ANGELES EGEA ESPALLARGAS
1736	BAR RAMON
1737	MARTA CARCELLER RAMOS, S. C.
1738	DESPACHO DE PAN FORTN PETIT
1739	COMESTIBLES LIZANO BARRACHINA, S. C.
1740	CARNICERIA PASCUAL
1741	RESTAURANTE ROYAL 2, S. C.
1742	PASTELERIA MORA
1743	CARNICERIA-CHARCUTERIA SANTIAGO FRANC
1744	SOLEDAD ALVAREZ RODRIGUEZ
1745	DESPACHO DE PAN FORTN PETIT
1746	DISCOTECA KOPA
1747	PESCADERIA ELIAS
1748	PESCADOS SOLA RAMS, S. C.
1749	HOGAR DE LOS JUBILADOS DE CASPE (ZARAGOZA)
1750	CALZADOS SANGAL
1751	CAFETERIA LA ESTRELLA
1752	LIBRERIA ANDRES HEREDIA MARTINEZ
1753	CARMEN FERRER E HIJOS, S. L.
1754	CASTANER CONFECCION Y TEXTIL HOGAR
1755	PRODUCTOS CARNICOS CASA GIL
1756	EN IMAGEN
1757	ZARTRAVEL VIAJES
1758	ZUFARIA JOYEROS
1759	KARMENCHU ZAPATA QUIRANT
1760	FERRETERIA TORRES

**971** **RESOLUCION de 11 de abril de 2001, de la Gerencia de Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de personal.**

Por Resolución de esta Gerencia de Area de fecha 28 de febrero de 2001, se delegó en el Secretario de Area de la misma

la competencia correspondiente a la concesión de permisos generales y por causas justificadas del personal destinado en la misma.

Considerando conveniente la ampliación de las competencias en esta materia que pueden ser objeto de delegación en el citado órgano, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en los asuntos que la Gerencia de Area tiene encomendados, al tiempo de evitar una sobrecarga y acumulación de tareas administrativas en la persona del Gerente, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.4 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su redacción dada por Ley 11/2000, de 27 de diciembre, y la autorización otorgada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, resuelvo:

*Primero.*—Delegar en el Secretario de Area de la Gerencia de Area, respecto del personal destinado en la misma, las siguientes competencias en materia de personal:

a) Organizar el disfrute de las vacaciones reglamentarias y permisos generales, estableciendo los turnos en términos necesarios para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de los servicios.

b) Conceder permisos por causas justificadas y licencias por matrimonio y maternidad.

*Segundo.*—Derogar la Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Gerencia de Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan en el Secretario de Area, determinadas competencias en materia de personal.

*Tercero.*—La presente Resolución comenzará a surtir efectos al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 11 de abril de 2001.—El Gerente de Area, Antonio Brun Macipe.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

**972** **CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se procede a la apertura de un periodo de información pública en los procedimientos para la declaración de bien de interés cultural de los bienes que se relacionan.**

Advertido error en la «Resolución de 28 de febrero de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se procede a la apertura de un período de información pública en los procedimientos para la declaración de Bien de Interés Cultural de los bienes que se relacionan», publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 32, de 16 de marzo de 2001, procede su rectificación en la siguiente forma:

—En la página 1843, con el número de expediente «Exped. 41/2001», el plano de la «Ermita de San Miguel» de El Frago (Zaragoza) y su entorno de protección debe ser el que se publica como anexo que se adjunta.

Asimismo, se amplía el plazo acordado de información pública en 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. El expediente se encuentra en la Dirección General de Patrimonio Cultural, Servicio de Patrimonio Histórico, situado en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín 36, de Zaragoza, pudiendo formularse alegaciones durante dicho período.

